



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 -		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 271

Sábado 10 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza con escopeta y galgo, expedidas durante el mes de septiembre de 1949.

(Conclusión)

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 1.057. Miguel Sancho Bravo, Arrabal de Portillo.       | 1.086. Adalberto Ruiz Muñoz, Rueda.                       | 1.126. Teodomiro Blanco Díez, Valoria la Buena.                 |
| 1.058. Manuel Calvo Zapatero, Tudela.                  | 1.087. Lorenzo Maga Pérez, Fuencastán.                    | 1.127. Eustaquio Contreras Yustos, Quintanilla de Trigueros.    |
| 1.059. Victorio Martínez Calzón, Medina de Rioseco.    | 1.088. Jesús García Camino, Valoria la Buena.             | 1.128. José M. <sup>a</sup> Cuesta San José, Medina de Rioseco. |
| 1.060. Fernando Cuadrillero Reollo, id.                | 1.089. Desiderio Martín Escolar, id.                      | 1.129. Santiago Rodríguez Fernández, idem.                      |
| 1.061. Vicente Valverde Vaquero, La Mudarra.           | 1.090. Eliseo Población Yustos, id.                       | 1.130. Pedro Aníbarro Pérez, id.                                |
| 1.062. Aniceto Fernández Llamas, Valladolid.           | 1.091. Leonardo Cardo Galindo, Valladolid.                | 1.131. Mariano Mateo Santofemia, id.                            |
| 1.063. Francisco Alonso Echevarría, id.                | 1.092. Mauricio Línea Pérez, Medina del Campo.            | 1.132. Isidro Pérez Pérez, Moral de la Reina.                   |
| 1.064. Jerónimo Acuya Martín, id.                      | 1.093. Ramón Serra Bernabé, id.                           | 1.133. Modesto Lansero Pérez, Villacié.                         |
| 1.065. Juan Llorente Coca, id.                         | 1.094. Isacio Ramos Ortiz, Ceinos.                        | 1.134. Jesús Quintana Urquiza, Ceinos de Campos.                |
| 1.066. Salvador Martín Prieto, id.                     | 1.095. Carlos Presencio Zamora, Tudela de Duero.          | 1.135. Pablo Pintó Diosdado, Aguilar.                           |
| 1.067. El mismo.                                       | 1.096. José Luis Presencio Ortega, id.                    | 1.136. Eleuterio Matos Guerra, Zaratán.                         |
| 1.068. Gabino Castaño Hernández, id.                   | 1.097. Félix Virgel Lorenzo, La Seca.                     | 1.137. Esteban Sanz Torrego, Arrabal de Portillo.               |
| 1.069. El mismo.                                       | 1.098. Angel García Díaz, Mojados.                        | 1.138. Julián Sanz Torrego, id.                                 |
| 1.070. Ramón Fernández Leira, id.                      | 1.099. Aurelio Cubero Gordillo, Esguevillas.              | 1.139. Francisco Rodríguez Caño, Pozuelo de la Orden.           |
| 1.071. Emilio Merino Blázquez, id.                     | 1.100. Agustín Carrión Cantalapiedra, Valdestillas.       | 1.140. Antonio Reyes Martínez, Valladolid.                      |
| 1.072. Floresmiro Arnaz Oca, id.                       | 1.101. Luis Moyano Román, id.                             | 1.141. Adolfo Sacristán Martínez, id.                           |
| 1.073. Germán Mazariegos Herrero, Melgar de Abajo.     | 1.102. Hermenegildo de Diego Rodríguez, Aldealbar.        | 1.142. Policarpo Labajo Santirso, id.                           |
| 1.074. Nazario Martínez Pérez, id.                     | 1.103. Inocencio de Diego Rodríguez, idem.                | 1.143. Teodosio García Sastre, id.                              |
| 1.075. Levercía Rubio Solla, Vega de Ruiponce.         | 1.104. Angel Calvo Romero, id.                            | 1.144. Arsenio Casado Guerra, id.                               |
| 1.076. Fernando Prieto Borrego, Castro nuevo.          | 1.105. Justino Amo Montero, Cogeces.                      | 1.145. El mismo.  |
| 1.077. Jacinto Sánchez García, Arrabal de Portillo.    | 1.106. Felícito Amo Montero, id.                          | 1.146. Santiago Muñoz Represa, id.                              |
| 1.078. Lino Capellán Portero, Villaxesmir.             | 1.107. Doroteo Amo Parra, id.                             | 1.147. Heriberto Municio Vázquez, id.                           |
| 1.079. Clemente Sanz Alonso, Gomeznarro.               | 1.108. Simón Velasco Maroto, id.                          | 1.148. Mariano Pascual Criado, id.                              |
| 1.080. Jesús Redondo de la Calle, Cabezón de Pisuerga. | 1.109. Alfonso García Redondo, id.                        | 1.149. Maximiano Martín de Miguel, idem.                        |
| 1.081. Félix Eópez Sanz, id.                           | 1.110. Pablo del Val Vázquez, Cigales.                    | 1.150. Francisco Velasco García, id.                            |
| 1.082. Valentín Arranz García, Valoria.                | 1.111. Marcelino Calvo Andrés, Peñafiel.                  | 1.151. Segundo Verdejo Manzano, Zaratán.                        |
| 1.083. Francisco Gómez Caballero, Villabrágima.        | 1.112. Gregorio Soto Pedrero, Berreces.                   | 1.152. Luis Villar Hernández, Casasola de Arión.                |
| 1.084. Antonio Mediano García, Villavieja.             | 1.113. Vidal Román Román, Villafrechós.                   | 1.153. Jerónimo Alonso López, Pedrosa del Rey.                  |
| 1.085. Hipólito Martín Iglesias, Olivares.             | 1.114. Gregorio Román Román, id.                          | 1.154. Esteban Hernández Pérez, Llano de Olmedo.                |
|  | 1.115. Faustino Yuste García, Tudela.                     | 1.155. Ricardo Vázquez de Prada, Valladolid.                    |
|  | 1.116. Teófilo Azofra Azofra, Valladolid.                 | 1.156. Eusebio Pelayo Parra, Olivares.                          |
|  | 1.117. Angel Carmila Pico, id.                            | 1.157. Leoncio Santiago Ordás, San Pedro de Latarce.            |
|  | 1.118. El mismo.  | 1.158. Alejandro Juvitero García, Nava del Rey.                 |
|  | 1.119. El mismo.  | 1.159. Julio Hernández Gutiérrez, id.                           |
|  | 1.120. Ricardo Muñoz Casado, id.                          | 1.160. Balbino Hernández Matos, Villaverde.                     |
|  | 1.121. Vidal Duque Verdejo, id.                           | 1.161. Amador Conde Fuentes, Olmedo.                            |
|  | 1.122. Valeriano Merino Calvo, Pedrajas de San Esteban.   |   |
|  | 1.123. Félix del Río Marcos, Cervillejo.                  |   |
|  | 1.124. Desiderio Domínguez Rodríguez, Rubí de Bracamonte. |   |
|  | 1.125. Francisco Alonso Melgar, Pozal de Gallinas.        |   |



- 1.162. Víctor Carromero Rincón, Olmedo.  
 1.163. Mariano Sanz Rivero, id.  
 1.164. Vidal Lorenzo Juárez, Valladolid.  
 1.165. Mariano García Luengo, id.  
 1.166. Arturo Gutiérrez del Olmo, id.  
 1.167. Rufino Olea Rodríguez, id.  
 1.168. Damián Baruque Bernal, id.  
 1.169. Mariano Gómez Bartolomé, id.  
 1.170. Benedicto Carabias Martín, Medina del Campo.  
 1.171. Miguel de la Cruz González, Carpio.  
 1.172. Miguel Navas Rodríguez, id.  
 1.173. Hilario de la Cruz González, id.  
 1.174. Juan Marcos Sánchez, id.  
 1.175. Gonzalo López Sánchez, id.  
 1.176. El mismo.  
 1.177. Lázaro Moro Rojo, Zorita de la Loma.  
 1.178. Gregorio Rojo González, id.  
 1.179. Pedro Rojo González, id.  
 1.180. Aniano García Manovel, Vega de Ruiponce.  
 1.181. Amós Martín Benito, Pedrajas de San Esteban.  
 1.182. Delfín García Sanz, id.  
 1.183. Melitón Gómez Amigo, San Román.  
 1.184. José Fontana Vicente, id.  
 1.185. Eleuterio Aguilar Blanco, Piña.  
 1.186. José González Ruiz, Esguevillas.  
 1.187. Saturnino Leonardo Vega, Valdestillas.  
 1.188. Faustino Maestro Iscar, Matapozuelos.  
 1.189. Francisco Busto Vela, Camporredondo.  
 1.190. Agripino Sanz Sáenz, id.  
 1.191. Desiderio Rodríguez del Caño, Torrecilla de la Abadesa.  
 1.192. Teodoro Rodríguez López, Tordesillas.  
 1.193. Pedro González Zarzuelo, id.  
 1.194. Manuel Fernández Ramos, id.  
 1.195. Sinesio Ferrero Pérez, id.  
 1.196. Pedro Marqués Rodríguez, id.  
 1.197. Mariano Blanco Gutiérrez, Villamarciel.  
 1.198. Eutiquio Giralda Rodríguez, Pedrosa.

Valladolid, 1 de octubre de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos.

2.964

## GOBIERNO CIVIL

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 703

#### Márgenes comerciales para nata, mantequilla, queso y leche

En las ventas que se realicen de nata, mantequilla, queso y leche, los márgenes comerciales de los intermediarios gozan de absoluta libertad, excepto para la leche condensada, en polvo y maternizada.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.942

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## Junta provincial de precios

Precios oficiales.—Mes de diciembre de 1949

CIRCULAR NÚMERO 702

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista Pesetas.—Kilo	Minorista Pesetas.—Kilo
Acelte . . . . .	9,2933	8,80 litro
Alfalfa verde . . . . .	0,35	—
Alpiste . . . . .	2,07	2,07
Arroz blanco corriente . . . . .	4,32	4,50
Medianos de arroz . . . . .	4,35	4,35
Azúcar blanquilla y pilé . . . . .	6,60	7,00
Azúcar de importación . . . . .	3,705	4,00
Bacalao . . . . .	9,40	11,00
Café . . . . .	34,15	39,00
Chocolate familiar . . . . .	10,625	11,00
Harina de arroz (en paquetes de 250 gramos) . . . . .	9,70	10,00
Harina de arroz a granel . . . . .	6,20	6,50
Harina, 90 por 100 (para población infantil) . . . . .	3,10	3,40
Harina, 80 por 100 (cupo excedente) . . . . .	3,257	3,50
Heno de alfalfa . . . . .	0,80	—
Jabón común (50 por 100 ácidos grasos y resínicos) . . . . .	5,05	5,50
Leche condensada . . . . .	5,48	5,75 bote
Manteca fundida . . . . .	25,80	27,85
Manteca en rama . . . . .	22,95	23,75
Paja de alfalfa . . . . .	0,65	—
Pasta para sopa . . . . .	6,60	7,00
Patatas . . . . .	1,025	1,15
Patatas desecadas o deshidratadas . . . . .	8,048	9,50
Pulpa . . . . .	0,55	—
Restos de limpia (triguillo) . . . . .	0,77	0,77
Salvados . . . . .	0,94	0,94
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa) . . . . .	3,60	4,00
Tocino . . . . .	16,20	17,00
Tocino de importación . . . . .	19,20	20,00
Legumbres que se vendan en almacenes recolectores situados en lugares distintos a los de producción:		
Alubias . . . . .	5,90	6,50
Garbanzos . . . . .	6,40	7,00
Lentejas . . . . .	4,50	5,00
Guisantes . . . . .	1,70	2,00
Habas . . . . .	2,20	2,50
Almortas . . . . .	1,35	1,50
Para las legumbres que se vendan en almacenes de destino no recolectores:		
Alubias . . . . .	6,40	7,00
Garbanzos . . . . .	6,90	7,50
Lentejas . . . . .	5,00	5,50
Guisantes . . . . .	2,20	2,50
Habas . . . . .	2,70	3,00
Almortas . . . . .	1,85	2,00

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el importe de Consumos de Lujo, y en el chocolate, está incluido el impuesto del Timbre, tanto en el precio de venta por mayorista como en el de minorista. Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

3.895



## Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Iscar, con arreglo al siguiente

### Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego.....	1. <sup>a</sup>	1	11	25
Idem.....	2. <sup>a</sup>	5	93	67
Idem.....	3. <sup>a</sup>	56	74	60
Viñas de secano.....	1. <sup>a</sup>	4	64	40
Idem.....	2. <sup>a</sup>	17	78	60
Idem.....	3. <sup>a</sup>	170	39	01
Idem.....	4. <sup>a</sup>	10	51	00
Cereal de secano.....	1. <sup>a</sup>	26	88	49
Idem.....	2. <sup>a</sup>	38	69	55
Idem.....	3. <sup>a</sup>	100	41	05
Idem.....	4. <sup>a</sup>	527	36	92
Idem.....	5. <sup>a</sup>	1.479	33	65
Idem.....	6. <sup>a</sup>	276	72	98
Praderas.....	Unica	13	66	45
Eras.....	Unica		26	80
Erial a pastos.....	Unica	180	23	27
Arboles de ribera.....	Unica	8	74	55
Pinar negral.....	1. <sup>a</sup>	4	04	80
Idem.....	2. <sup>a</sup>	12	58	20
Idem.....	3. <sup>a</sup>	85	14	27
Pinar albar.....	1. <sup>a</sup>	3	83	20
Idem.....	2. <sup>a</sup>	17	08	55
Idem.....	3. <sup>a</sup>	269	95	49
Monte público número 29.....	Espcial	407	09	49
Idem 30.....	Espcial	646	57	17
Idem 31.....	Espcial	354	83	85
Idem 32.....	Espcial	876	27	39

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.764

### Jefatura Agronómica de Valladolid

#### Sobre régimen para nuevas plantaciones de viñedo

CIRCULAR

El Boletín Oficial del Estado de 20 de junio del año actual, publica una orden ministerial de fecha 9 de junio de 1948, por la que se dictan normas para las nuevas plantaciones de viñedo, y la Dirección general de Agricultura ha dictado con fecha 21 del mismo mes la orden-circular número 294, por la que se fija las normas para la tramitación de las peticiones de las nuevas plantaciones de viñedo y cumplimiento de la orden ministerial primeramente citada.

1.<sup>a</sup> A partir de la fecha de 9 de junio de 1949, fecha de la orden ministerial, no podrán efectuarse nuevas plantaciones de viñedo sin autorización exclusiva de la Jefatura Agronómica, de quien deberá solicitarse, la cual previo reconocimiento del terreno acordará la autorización o la denegará, cuando el terreno

sea apto para otros cultivos, y dentro de las limitaciones que establece el artículo 67 del Estatuto del Vino.

2.<sup>a</sup> Toda plantación a partir de esta fecha sin la debida autorización de la Jefatura Agronómica dará origen a un expediente a su dueño o plantador, que será sancionado no sólo con multa en metálico más los gastos inherentes a la formación del mismo, inspecciones, etcétera etc., si no «sin excusa ni pretexto alguno» el arranque del viñedo indbidamente plantado.

3.<sup>a</sup> Las nuevas plantaciones de viñedo podrán ser solicitadas no sólo por los cultivadores antiguos, si no por todo propietario o labrador que quiera dedicarse a este cultivo.

4.<sup>a</sup> Los alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, deberán vigilar toda nueva plantación de viñedo y la Guardia Civil, guardias rurales de los Municipios y de las Hermandades, deberán exigir el permiso de la Jefatura Agronómica, dando cuenta inmediata a esta Jefatura cuando se efectúe alguna plantación ilegal.

5.<sup>a</sup> La reposición de cepas perdidas no puede efectuarse más que al mismo marco y sin aumento de la superficie de

viñedo y cuando no represente tal reposición más que hasta el diez por ciento del total del número de cepas de viñedo; en estas condiciones no se precisa autorización especial. Cuando la reposición implique otro marco de plantación, aumento de superficie o exceda del diez por ciento del número de cepas, la reposición será puesta en conocimiento de la Alcaldía y precisa autorización de esta Jefatura Agronómica.

6.<sup>a</sup> Para conocer con exactitud cada año el viñedo que desaparece los viticultores que hayan de arrancar cepas, vienen obligados a solicitar el oportuno permiso de la Alcaldía, indicando la parcela, la extensión y el número de cepas a arrancar. Este permiso se concederá siempre, pero es inexcusable el poseerlo antes de comenar la operación. Los alcaldes deberán publicar bandos en este sentido e impondrán sanciones dentro de sus facultades a los contraventores. Asimismo, vienen obligados los alcaldes a dar cuenta a la Jefatura Agronómica en la segunda quincena del mes de abril de cada año, mediante relación nominal de los agricultores que arrancaron cepas, con todos los detalles referentes a superficie, número de cepas extraídas, etc., etc.

7.<sup>a</sup> No serán concedidos permisos para nuevas plantaciones de viñedo por esta Jefatura Agronómica, a aquellos viticultores que procedieran al arranque de sus cepas sin el correspondiente conocimiento de la Alcaldía respectiva.

En esta Jefatura Agronómica se facilitarán impresos de instancia para solicitar nuevas plantaciones de viñedo, con todos los datos que se requieren, así como cuantas consultas se demandan relativas a este asunto.

Recomiendo a los señores alcaldes, den la mayor publicidad al contenido de la presente.

Valladolid, 6 de diciembre de 1949.—El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

3.945

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación, de la explanación y del firme de los kilómetros 1 al 9 y 21 al 24,500 de la carretera local de Bobadilla de Rioseco a la nacional de Valladolid a Santander, ejecutadas por el contratista de las mismas, don Delfín Gonzalo Molinos, y estándose procediendo por esta Jefatura a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la real orden de 3 de agosto de 1910; a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las Entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras ejecutadas por la antedicha contrata, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, o bien ante los Ayuntamientos de Mucientes, Villalba de los Alcores y Montealegre, en cuyos términos muni-



cipales estaban enclavadas las referidas obras, o en la oficina de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle del Salvador, número 6, durante las horas hábiles de la misma, considerándose, por esta dependencia, como anuladas, las reclamaciones que puedan producirse fuera del plazo indicado.

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.919

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación de la explanación y del firme de los kilómetros 32 al 34 de la carretera local de Valladolid a Tórtoles, 40 al 43 de la carretera local de Esguevillas a Dueñas y 10 al 20 de la carretera local de Boadilla de Ríoseco a la de Valladolid a Santander, ejecutadas por el contratista de las mismas, don Delfín Gonzalo Molinos y estándose procediendo por esta Jefatura a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la real orden de 3 de agosto de 1910, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras ejecutadas por la antedicha contrata, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, bien ante los Ayuntamientos de Esguevillas, Villafuerte de Esgueva, Villalba de los Alcores, Montealegre, Población de Cerrato (Palencia) y Cubillas de Cerrato (Palencia), en cuyos términos municipales estaban enclavadas las referidas obras, o en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle del Salvador, número 6, durante las horas hábiles de las mismas, considerándose por esta Dependencia como anuladas las reclamaciones que puedan producirse fuera del plazo indicado.

Valladolid, 3 de diciembre de 1949. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.920

## Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de trabajo de la provincia don Julián González Encabo, en providencia del 3 del actual dictada en los juicios sobre reclamación de salarios promovidos por Evencio Ortega Velasco, Antonio López Barrios, Manuel Navas Bastardo, Clodoaldo San José Villafáfila y Fidel Ortega Velasco contra Francisco Villanueva Torrecilla y Norberto Adulce Linares, por la presente se cita al demandado Francisco Villanueva Torrecilla, para que el día 16 de diciembre, a las 9,45 horas, comparezca en esta Magistratura, instalada en Rinconada,

18, 2.º derecha, para intentar la conciliación prevenida, y de no haber avenencia pasar seguidamente al acto del juicio, previéndole que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes; que al mismo debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que, si no asistiere, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por encontrarse en ignorado paradero el demandado Francisco Villanueva Torrecilla se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El secretario, Federico Sanz.

3.943

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Conclusión)

#### Ayuntamiento en Pleno

Conceder un anticipo reintegrable.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo a los guardias municipales don Luis García Cantuche y don Juan José Gonzalo Rodríguez.

Reconocer créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores, y abonar el importe de las respectivas facturas.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Manuel Fernández Arregui y don Emilio de la Fuente Trapote contra un acuerdo municipal.

Adjudicar a don Paulino Alonso García la subasta celebrada para contratar el suministro de impresos y papel con destino a la Intervención de Fondos y sus dependencias.

Adjudicar a don Gerardo Perdiguero el concurso celebrado para contratar la impresión de las Ordenanzas de exacciones municipales.

Aprobar la cuenta presentada por la Diputación Provincial por gastos de estancias en establecimientos benéficos provinciales.

Aprobar la liquidación de retribuciones correspondientes a los señores Secretario General, Interventor de Fondos y Depositario en dos presupuestos extraordinarios.

Autorizar varias adquisiciones de materiales y efectos para diversas dependencias municipales.

Rectificar las cuotas correspondientes a doña Pérez Martínez por exacciones municipales.

Autorizar obras de reparación en el portal del Hospital de Esgueva.

Reconocer a don Santiago Morchón Paz un quinquenio reglamentario con cargo a los fondos del Control Lechero.

Aprobar las relaciones de suministros números 62, 63, 65, 66 y 69.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios, así como rectificar algunos datos de inscripción de otros en el mismo padrón.

## Ayuntamiento en Pleno

### Sesión ordinaria del día 28 de junio

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal referentes a la aprobación del proyecto para la construcción de casetas y puestos en el Mercado de las Delicias, y habilitación del crédito correspondiente para contratar las obras; aprobación del proyecto para la reparación del paso de peatones en el lado derecho del camino del Cementerio; ejecución, en etapas sucesivas, del plan de ensanche de la ciudad en toda su extensión, con arreglo al de urbanización vigente y mediante la tramitación legal de expropiaciones de terrenos que se precisen; sustitución del proyecto de un paso subterráneo para peatones en el Portillo de la Merced por otro de paso subterráneo para peatones y vehículos; adquisición de la casa número 71 de la calle de las Angustias para cedérsela al Estado en la parte que correspondía con destino a la construcción de la nueva Audiencia, a la que contribuirá la Diputación Provincial en la forma y cuantía convenientes; adquisición, mediante concurso, de dos autocamiones para el servicio de limpieza; aprobación de las condiciones que regirán en las subastas para contratar aprovechamientos de leña gruesa y ramaje de los montes Anteguera y Esparragal; aprobación de las condiciones para la venta, mediante subasta, del coche «Oldsmobile», de propiedad del Ayuntamiento; y modificación del artículo correspondiente a las licencias anuales que los empleados municipales de oficinas tienen reconocidas en el respectivo Reglamento.

Aprobar veinte conciertos económicos para el cobro de la contribución de Usos y Consumos, y determinar que, en lo sucesivo, todos los conciertos económicos de esta clase que se contraten, pasen a la Comisión de Hacienda después de que informe la Junta de Usos y Consumos.

Aprobar un suplemento y habilitación de créditos por importe de 1 392.561,34 pesetas, para diversos gastos.

Aprobar una habilitación de crédito por importe de 275.536,86 pesetas para la construcción de casetas y puestos en el Mercado de las Delicias.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprobó el expediente disciplinario instruido al guardia municipal don Juan Alvarez Fraile.

#### Comisión Permanente

### Sesión ordinaria del día 30 de junio

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la autorización concedida a este Ayuntamiento para construir un malecón defensivo del desagüe del alcantarillado en el río Pisuerga, aguas abajo del Puente Colgante.

Adquirir un uniforme para el chófer de la Alcaldía.

Designar al concejal don José Luis Martín Abril para formar parte, en re-



presentación del Ayuntamiento, de un tribunal de oposiciones a plazas de auxiliares administrativos.

Conceder licencias de obras a don Antonio Vallejo, don Mariano Miguel Alvarez, don Manuel Rodicio y don Manuel García Merino.

Dejar sobre la Mesa una certificación de obras a favor de don Félix Garrido.

Desestimar la petición de don Juan Fernández Pérez sobre condonación de una multa.

Imponer a don Pedro Asenjo, don Emilio Gutiérrez y don Hermenegildo Rodríguez sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Juan Tapia y a doña Máxima Díez.

Autorizar el traspaso de la caseta número 7 del Mercado de Portugalete a don Félix Sánchez.

Conceder a don Carlos Palomo licencia para un depósito de ganado de cerda.

Conceder a don Narciso Sarabia licencia para la instalación de un taller mecánico, sin motores, en la avenida de Palencia, número 47; y a don Fernando Sloker para un taller de pintura en la calle del Díez y ocho de Julio, n.º 24.

Conceder a doña Leopolda Sanz Martín una sepultura para enterramientos de familia a perpetuidad.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder licencias sin sueldo a tres guardias municipales.

Dejar sobre la Mesa el nuevo reglamento de la Orquesta Sinfónica Municipal.

Quedar enterada de haber sido declaradas desiertas, por falta de licitadores dos subastas de tocones de los montes Antequera y Esparragal.

Desestimar las peticiones de don Julián Fernández Pedraza sobre revisión de una liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y aplazamiento de la tramitación del expediente.

Adquirir materiales y efectos para diversos servicios municipales.

Aprobar el padrón cobratorio del arbitrio no fiscal sobre limpieza de chimeneas, correspondiente al año de 1946, y autorizar la recaudación de las respectivas cuotas.

Aprobar el padrón cobratorio del arbitrio y recargos, legales sobre solares sin edificar, correspondiente al presente año de 1949, y autorizar la recaudación de las cuotas respectivas.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de mayo en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria.

Reconocer créditos de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos para servicios de Policía, y abonar las respectivas cuentas.

Aprobar las relaciones de suministros números 67, 70 y 71.

Incluir en el padrón de habitantes a varios peticionarios.—El secretario general, Emilio Soto.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

#### Comisión Permanente

##### Sesión ordinaria del 29 de julio de 1949

La Comisión Permanente aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por

la misma y por el Ayuntamiento en pleno durante el segundo trimestre del año actual, y acordó tramitarle legalmente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El secretario general, Emilio Soto.

3.679

#### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno durante el tercer trimestre del año 1949.

#### Comisión Permanente

##### Sesión ordinaria del día 6 de julio

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar el gasto que ha ocasionado un agasajo a estudiantes extranjeros.

Conceder al concejal delegado en la Casa Consistorial, don Cándido Valdés Mingote, un voto de gracias por el celo, interés y competencia que ha demostrado en la organización y desarrollo de varios actos de recepción celebrados en el Palacio municipal.

Aprobar una certificación de obras a favor de don Félix Garrido Arnáiz.

Dejar nuevamente sobre la mesa el nuevo reglamento de la Orquesta Sinfónica Municipal.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía una propuesta del séptimo teniente de alcalde, don Santiago López González, referente a los depósitos de ganado clandestinos.

Pasar a la Comisión de Gobierno una moción del capitular don Ramón Pradera Orihuela sobre creación de la Gran Cruz de brillantes de Valladolid para ofrecérsele a S. E. el Jefe del Estado en la primera visita que realice a nuestra ciudad:

No mostrarse parte en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Joaquín Azcona Reinoso y por Hijos de García Abril y otros industriales contra acuerdos municipales, sin perjuicio de personarse el Ayuntamiento como coadyuvante cuando lo estime conveniente.

Conceder licencias de obras a don Eutimio Prado; de habitabilidad a don Hermenegildo Santiago Burgos; y de acometidas al alcantarillado a don Pedro Galindo, doña Micaela Martínez y don Mariano Mateo.

Prorrogar las licencias de obras concedidas a don Asdrúbal Huerga y a don José-María de la Cuesta Maura.

Aprobar el proyecto de alcantarillado y pavimentación de calles comprendidas en la zona de la «Ribera de Taladriz», sin anunciar subasta para contratar las obras hasta que el terreno que comprende la citada zona haya quedado de propiedad municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Rodero contra una multa por obras sin licencia.

Aprobar una minuta de honorarios correspondientes a técnicos municipales por obras ejecutadas en el Matadero.

Reconocer créditos por gastos efectuados en ejercicios anteriores, y abonar las cuentas correspondientes.

Conceder a «Sánchez y Rodríguez, S. L.» licencia de apertura de establecimiento, por traspaso.

Desestimar la petición de don Vicente de Castro para que se efectúen obras por cuenta del Ayuntamiento en una caseta del Mercado del Campillo.

Conceder licencias para depósitos de ganado a don Toribio González, doña Evarista Alonso, don José López, don Esteban Lobato, don Patricio Ruiz y don José Cámara.

Autorizar a don Miguel Tabarés para instalar una cámara frigorífica en un establecimiento de la calle del General Mola, número 15.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Francisco Marcos García y doña María Teresa Núñez Villegas.

Desestimar una petición de don Mauro Muñoz Santos sobre rebaja en el precio del metro cúbico de basura que se vierta en una finca de su propiedad.

Aprobar las normas para el abono de una gratificación a los empleados municipales el día 18 del actual.

Conceder un donativo de mil pesetas a varios maestros para ayuda de gastos de asistencia a un curso en Santander; otro de quinientas pesetas a la Devoción de Nuestra Señora del Carmen de extramuros; y la indemnización por vivienda a la maestra nacional doña María Rosa Nieto Serrano.

Desestimar la oferta de ejemplares de un libro hecha por don José del Río Sanz.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de mayo.

Devolver a don Alejandro Pérez Barrión dos fianzas.

Autorizar la reparación de tres sillones existentes en las oficinas de la Guardia Municipal.

Autorizar la adquisición de loseta para el tapado de calas.

Reparar el pavimento de la calle del Padre Francisco Suárez, e imponer las correspondientes contribuciones especiales a las obras de pavimentación de dicha calle.

Aprobar varias nóminas del subsidio familiar y del plus de cargas familiares.

Aprobar las relaciones de suministros números 68, 72 y 73.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### Ayuntamiento en pleno

##### Sesión extraordinaria del 11 de julio

Presidió el alcalde don José González-Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el expediente sumario instruido al efecto y declarar exceptuadas de subasta o concurso las obras de construcción de casetas y puestos en el nuevo Mercado de las Delicias, las cuales serán contratadas por gestión directa.

Destituir, en virtud de expedientes disciplinarios, al ordenanza Voz Pública, don Luis San José García; al fiel de arbitrios, don Alberto Sanz Sanz, al vigilante de arbitrios don Julián Nieto Santa Olalla, y al recaudador de tercera de arbitrios, don Gabriel Ceinos Casero.

(Continuará).



### Medina de Río seco

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, por transferencia unos y con cargo al superávit de presupuestos anteriores otros, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, José Amigo.

3.903—1.771

### Piña de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946.

Piña de Esgueva, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, Narciso Cuesta.

3.962—1.772

### Santa Eufemia del Arroyo

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Santa Eufemia del Arroyo, 1 de diciembre de 1949.—El alcalde, S. Santos.

3.911—1.773

### Santervás de Campos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1949, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan por quien correspondan y dirigidas a las autoridades que determina el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santervás de Campos, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, M. Leóncio.

3.901—1.774

### Serrada

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, un expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos que carecen de consignación en el presupuesto vigente.

Asimismo, por el mismo plazo, otro expediente de transferencia de crédito, para reforzar diferentes partidas, dentro del actual presupuesto.

Serrada, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, Domíngano de Iscar.

3.924—1.775

### Valdearcos de la Vega

Acordado por el Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por quince días, para examen y reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.906—1.776

### Valdearcos de la Vega

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1950, se halla expuesto al público por quince días hábiles según determina el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, y por el mismo plazo y a los mismos efectos las Ordenanzas de las exacciones municipales.

Valdearcos de la Vega, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.907—1.777

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de La Parrilla y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Pedro Andrés Merino.—Débito, 34,07 pesetas.

Viña a Sotellar, en término de La Parrilla; linda Norte, herederos de Felipe Noriega; Sur, Rufino Toquero; Este, Salustiano Abren Noriega, y Oeste, herederos de Daniel Noriega. Hace 34 áreas y 92 centiáreas.

Deudores, herederos de Pedro Andrés. Débito, 5,81 pesetas.

Tierra a las Solagás, en citado térmi-

no; linda Norte, Juan Merino; Sur, carretera de Tudela a Cuéllar; Este, Baltasar Sanz Sanz, y Oeste, Cándido Martín Martín. Hace 34 áreas y 92 centiáreas.

Deudor, don Juan Ceballos Poza.—Débito, 20,56 pesetas.

Viña a Torcebarbas, en citado término; linda Norte, Victoriano Pozo; Sur, herederos de Mariano Frutos; Este, senda, y Oeste, herederos de Fernando Aguado. Hace 13 áreas y 97 centiáreas.

Deudores, herederos de Sabino Martín.—Débito, 18,30 pesetas.

Tierra camino Linderos, en citado término; linda Norte, herederos de Sabino Martín; Sur, Francisco Martín; Este, camino Cimileros, y Oeste, Francisco Martín Martín. Hace una hectárea, 16 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, doña Ciriaca del Pozo Granada.—Débito, 28,44 pesetas.

Viña a Hoyo la Oveja, en citado término; linda Norte, Francisco Martín; Sur y Oeste, Comunidad de Portillo, y Este, Dionisio Sanz Peñas. Hace 17 áreas y 46 centiáreas.

Deudora, doña Felisa Peñas Sanz.—Débito, 34,59 pesetas.

Pinar a Cotarro la Escoba, en citado término; linda Norte, Felisa Peñas; Sur, camino Cimileros; Este, herederos de Faustina Puertas, y Oeste, Emilia Peñas Sanz. Hace 58 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Eusebio San José.—Débito, 20,48 pesetas.

Viña al Roñero, en citado término; linda Norte, camino Carbonilla; Este y Oeste, Comunidad de Portillo, y Este, camino. Hace 09 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, don Fructuoso Sanz.—Débito, 104,46 pesetas.

Viña a Manadero Sotellar, en citado término; linda Norte, Julia Esteban; Sur, Pedro Gutiérrez Gómez; Este, Municipio, y Oeste, Primo Alarcía. Hace 81 áreas y 48 centiáreas.

Deudores, herederos de Julián Sanz. Débito, 2,31 pesetas.

Tierra a Pozancos, en citado término; linda Norte, Celestino Sanz; Sur, camino Santibáñez; Este, Germán Arranz Ceballos, y Oeste, Nicolás Sanz. Hace 23 áreas y 28 centiáreas.

Deudores, herederos de Lucio Sanz Noriega.—Débito, 36,60 pesetas.

Tierra a camino Linderos, en citado término; linda Norte y Este, Manuel Sanz; Sur, Claudio Moyano, y Oeste, Marcelino Potente Asegurado. Hace 81 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Siro Sanz.—Débito, 35,15 pesetas.

Tierra a camino Mata Fría, en citado término; linda Norte, camino de las Higueras; Sur, Toribio Toquero Arranz; Este, Wenceslao Aguado, y Oeste, carretera de Tudela a Cuéllar. Hace 46 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Rufino Toquero Villafañez.—Débito, 251,86 pesetas.

Tierra a la Pavina, en citado término; linda Norte, Joaquín Gómez; Sur, Nicolás Martín y otros; Este, el Municipio, y Oeste, carretera de Tudela a Cuéllar. Hace una hectárea, 28 áreas y 4 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Parrilla, 2 de noviembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.683

Imprenta de la Diputación provincial



finalizar el tercer trimestre de 1949 (que suman 2.940.862,41 pesetas, sin incluir aportaciones del Estado), pase al departamento de Recursos provinciales para que el mismo desarrolle las tramitaciones derivadas de los acuerdos que se adopten 2.<sup>a</sup>—Que por el señor presidente de la Corporación, y en virtud de sus facultades, se disponga lo necesario al apremio que debe recaer en los débitos que no pertenezcan a recursos estatales hasta el 30 de septiembre de 1949. 3.<sup>a</sup>—Que se realicen nuevas gestiones cerca de la Diputación de Zamora, para convenir un concierto o arreglo de la enorme deuda que hoy tiene contratada aquella Corporación con ésta, de Valladolid. 4.<sup>a</sup>—Que se obligue a los recaudadores, que tienen en su poder certificaciones o débitos a cobrar en período ejecutivo, la rendición trimestral de cuentas acompañadas de los expedientes respectivos, para que el señor jefe técnico de Recursos revise su actuación y pueda proponer a la Corporación lo que estime más necesario, en orden a la celeridad del procedimiento y a recabar medios económicos para la Diputación. Visto el acuerdo de la sección de Hacienda y Economía de informar favorablemente las propuestas, teniendo en cuenta para desarrollar la segunda, el estado económico de los Municipios; la Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Sección.

Visto el informe favorable de la sección de Hacienda y Economía, se acuerda aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario en las operaciones de movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda, durante el tercer trimestre del corriente año, importando las cantidades percibidas 1.867.849,05 pesetas.

Vistos los informes favorables de la sección de Hacienda y Economía, se acordó aprobar, y que se publiquen en el «Boletín Oficial», las siguientes cuentas rendidas por el señor depositario de fondos provinciales, correspondiente al tercer trimestre del presente año, la del Presupuesto ordinario, la del Presupuesto extraordinario A, la del Presupuesto extraordinario C, la de Valores independientes del Presupuesto «Valores nominales», la de Valores independientes del Presupuesto «Valores efectivos», y la del Presupuesto extraordinario «Paro Obrero», que arrojan de existencias para el trimestre que sigue, respectivamente, las cantidades que se indican: 1.492.439,68 pesetas, 1.815.605,87 pesetas, 618.207,14 pesetas, 1.012.510,64 pesetas, 280.375,10 pesetas y 1.903,06 pesetas.

Aprobar las propuestas de la sección de Hacienda y Economía, emitidas en sesión del 7 del corriente. Se acordó aprobar los balances de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones de 30 de julio, que importa en debe y haber 355.129.984,51 pesetas; y el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones de 31 de agosto, que importa en debe y haber 361.510.274,90 pesetas.

Aprobar las propuestas de la sección de Hacienda y Economía, emitidas en sesión de 7 del corriente. Se acordó aprobar y que se publiquen en

(«Boletín Oficial» del día 10 de diciembre de 1949.)

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 9 de noviembre de 1949

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Moretón Carbajosa, Vadillo Buitrón, Martín San Martín, de Paz Alvarez, Martín Martín, Martín Olmedo, Gordaliza Martínez, Santiago Juárez, Sanz de la Rica y Arribas Arranz; asistidos por el interventor de fondos, señor Izquierdo Linage, y por el secretario de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una copia certificada de la sentencia dictada por la Sala 1.<sup>a</sup> de Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo judicial de reintegro documento de 325 bis, del ramo de Gobernación, seguido contra don León del Río, depositario que fué de esta Diputación Provincial, en cuya sentencia, de conformidad con el Ministerio Fiscal, se da el siguiente fallo: «Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia de veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada por el delegado instructor de este expediente».

Se acordó aprobar un decreto del señor presidente, dado con informe favorable de la sección de Gobierno y de conformidad con la propuesta del Negociado, y que se conceda como se propone, que se computen a doña Teresa González, masajista del Hospital Provincial, ya jubilada, como años de servicios a la Corporación los dos años que especifica el artículo 70 del Reglamento de Funcionarios por el título de practicante, y por ello, que se aumente la jubilación acordada por la Corporación en 14 del pasado mes de septiembre en un 4 por 100, fijando dicha jubilación en un 82 por 100, quedando modificado en este sentido el acuerdo de la Diputación ya referido.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal, que tiene informe favorable de la sección de Gobierno y decreto aprobatorio del señor presidente, relativa a que se acumulen en las oposiciones de auxiliares anudadas las dos vacantes producidas por jubilación de doña María Dolores Rodríguez Irazabal y doña María Petra Alvarez y las cinco que actualmente existen en el Servicio de Recaudación de Contribuciones, fijándose, por tanto, en doce las vacantes a cubrir en la oposición restringida anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 de junio

(«Boletín Oficial» del día 10 de diciembre de 1949.)



del año en curso; y que se proceda a su provisión, previo cumplimiento de disposiciones adecuadas en Ley y en el Reglamento.

Aprobar las bases para proveer, mediante concurso, las vacantes de auxiliares recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado a cargo de esta Diputación, de las zonas 2.ª de la capital (pueblos), única de Nava del Rey, única de Olmedo, 1.ª de Villalón y única de Tordesillas, de conformidad con lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y normas establecidas por el Estatuto de Recaudación aprobado por decreto de 29 de diciembre de 1948; visto el acuerdo del Comité de Contribuciones, referente a que las fianzas sean el 4 por 100 del cargo de promedio del bienio 1947-48; y que se les dé el curso reglamentario y anuncio para su provisión.

Aprobar en todas sus partes la propuesta de la sección de Hacienda y Economía, referente a que se apruebe el presupuesto presentado por el señor arquitecto para la construcción de la cubierta incendiada en el pabellón de pensionistas, hombres, en el Instituto Psiquiátrico provincial, con elevación de muros, ejecutándose las obras con personal ajeno al Establecimiento, que importará 57.947,69 pesetas; y no habiendo disponible, según informe de Intervención, más que 50.000 pesetas en la partida 419, que se suplemente dicha partida del capítulo 11, artículo 10, en la cantidad que se precise para recoger este gasto.

Aprobar una propuesta de la sección de Hacienda y Economía, y, en su virtud, que se contribuya con 15.382,85 pesetas a la adquisición y explotación de edificios para la construcción de la nueva Audiencia Territorial, ya que existe el compromiso de la Diputación de contribuir con el 40 por 100 del valor de las expropiaciones, y que en la primera habilitación se incluya la cantidad expresada que importa dicho 40 por 100, y que se tramite.

Aprobar y que se cumpla la propuesta de la sección de Hacienda y Economía, y, en su virtud, conceder a la Granja-Escuela para la celebración de un cursillo de tractoristas un crédito de 5.000 pesetas con cargo a la partida 424, en vez de las 50.000 pesetas que solicita del Consejo de Administración de dicha Granja-Escuela, teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio, y que el cursillo que ha de tener lugar no abarca la totalidad de las enseñanzas que después de inaugurada la Escuela han de cursarse.

Visto el informe favorable de la sección de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la propuesta de Intervención, referente al canje de la fianza del recaudador de la Tasa de Rodaje de la 2.ª zona de Peñafiel, don Ignacio Rojo, de metálico por valores de la Deuda amortizable del Estado, 3 por 100 emisión 1 de abril de 1928, y en cuantía de 2.000 pesetas, debiendo efectuarse la operación con abono por el solicitante de los Derechos Reales correspondientes.

Aprobar la propuesta e informe de la sección de Hacienda y Economía, y, en su virtud, reguener el informe de los dos letrados provinciales en otro

de Intervención sobre los Seguros de Enfermedad y Vejez de empleados provinciales que no tienen carácter de hijos.

Se dió cuenta de una propuesta de la sección de Hacienda y Economía que es como sigue: 1.ª—Que la Diputación acuerde amortizar, con carácter extraordinario, 1.300 obligaciones del empréstito provincial de 1942, cuya cuantía asciende a 650.000 pesetas. 2.ª—Que se acuerde la fecha en que ha de celebrarse el sorteo de los títulos que han de ser amortizados. 3.ª—Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales el acuerdo, si se produce, de amortizar extraordinariamente 1.300 títulos de la Deuda provincial de 1942. 4.ª—Que se comunique al ilustre Colegio Notarial de esta ciudad el día que se señale para celebrar el sorteo de amortización extraordinaria de los títulos referidos, al objeto de que dicho Colegio designe el Notario correspondiente que ha de autorizar y dar fe de esta operación. 5.ª—Que se designen por V. E. los señores diputados que hayan de asistir al acto, como asociados al señor presidente, que es quien debe presidirle. 6.ª—Que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia los números que corresponden a los títulos amortizados. La Diputación Provincial, acordó aprobar esta propuesta, señalando el día 17 a las once de la mañana y designando como vocales a los señores Rojo, Goraliza y Santiago Juárez.

Aprobar y que se cumpla la propuesta de la sección de Hacienda y Economía, y, en su virtud, que se soliciten del señor jefe del Centro Regional de Telecomunicación de Valladolid los datos que permitan conocer el gasto que originará a los Ayuntamientos la instalación telegráfica municipal, y, obtenidos éstos, que se trasladen a los señores diputados representantes de los partidos judiciales para que recaben de conformidad de su instalación, incluyendo en el plan hecho las estaciones de Ceinos y Fuente el Sol.

Aprobar la propuesta de la sección de Hacienda y Economía, que es favorable, y las obras de ampliación del salón de actos del Palacio Provincial, importantes 24.939,99 pesetas, y, en su virtud, que se incluya dicha cantidad en una operación complementaria del Presupuesto.

Visto el informe de la sección de Hacienda y Economía, se acuerda queda enterada que la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas ha dictado con fecha 20 de abril último un fallo absoluto con la reserva establecida en el artículo 3.º del decreto-ley de 31 de enero de 1947 en la cuenta definitiva de fondos de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1939 y renida por don Francisco Martín, depositario de fondos.

Visto el expediente que presenta el señor interventor don José María Izquierdo, con el que da cuenta oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos que afectan al Erario provincial, y en el que hace las siguientes propuestas: 1.ª—Que este expediente, del que debe haber constancia en acta, en la parte de ingresos acusados con retraso al